



Cerro Sombrero, 14 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° 167/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión del Comité Técnico del Servicio de Evaluación Ambiental de la Seremi de Medio Ambiente, con la finalidad de cumplir con lo prescrito por el artículo 86 de la ley 19.300. Se traslada en vehículo particular CXGX-77, se otorgan 40 litros de combustible y 2 cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
						0
15	6	2011			16.487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/